



Asamblea General

Distr. general
12 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 157 del programa

**Financiación de las actividades emprendidas
en cumplimiento de la resolución 1863 (2009)
del Consejo de Seguridad**

Financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato e hipótesis de planificación.	4
II. Recursos necesarios.	8
III. Análisis de las necesidades de recursos.	12
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	16
Anexo	
Organigrama	17



Resumen

En su resolución 1863 (2009), de 16 de enero de 2009, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que proporcionara a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) un conjunto de medidas de apoyo logístico de las Naciones Unidas a fin de que las fuerzas de la AMISOM se incorporaran a una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

A la espera de que el Consejo de Seguridad adopte una decisión, a más tardar el 1° de junio de 2009, respecto de su intención de establecer una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia como fuerza de relevo de la AMISOM, el presente informe contiene una solicitud de autorización para contraer obligaciones, con prorrateo, para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2009 por un monto de 80.906.900 dólares*, que incluye el monto de 50 millones de dólares autorizado anteriormente por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para sufragar los gastos relacionados con el suministro de un conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, se solicita autorización para contraer obligaciones que abarcan el despliegue de 243 funcionarios de las Naciones Unidas, incluidos 184 de contratación internacional y 59 de contratación nacional, en apoyo de una dotación autorizada de 8.000 efectivos militares y 270 agentes de policía de la AMISOM.

Las necesidades de recursos humanos se han presentado de forma agregada, incluyendo al personal adicional encargado de prestar apoyo logístico a la AMISOM y los equipos de planificación existentes en Addis Abeba y Nueva York.

Recursos financieros^a

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Estimación de gastos (1° de julio de 2008 a 30 de junio de 2009)</i>
Personal militar y de policía	7 786,3
Personal civil	6 937,2
Necesidades en cifras brutas	64 034,4
Gastos operacionales	78 757,9
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	407,2
Necesidades en cifras netas	78 350,7
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	-
Total de necesidades	78 757,9

^a Los recursos financieros incluyen 3.994.700 dólares en gastos proyectados correspondientes a las autorizaciones para contraer obligaciones concedidas el 26 de junio de 2008 y el 20 de octubre de 2008 por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con necesidades inmediatas respecto de una operación futura de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia.

Recursos Humanos^a

<i>Categoría de personal</i>	<i>Número de personas (1° de julio de 2008 a 30 de junio de 2009)</i>
Observadores militares	–
Contingentes militares	–
Policía de las Naciones Unidas	–
Unidades de policía constituidas	–
Personal internacional	144
Personal nacional ^b	55
Personal temporario general ^{c,d}	44
Voluntarios de las Naciones Unidas	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional del cuadro de servicios generales.

^c Incluye cinco puestos temporarios de la unidad de contrataciones.

^d Incluye 23 puestos para proporcionar capacidad de planificación a la Unión Africana y 16 puestos de coordinación y planificación en Nueva York.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se enuncian en la sección IV del presente informe.

* Este monto incluye los gastos del período 2007/2008, por un monto de 2.149.000 dólares, junto con los recursos necesarios para el período 2008/2009, por un monto de 78.757.900 dólares.

I. Mandato e hipótesis de planificación

A. Generalidades

1. Con arreglo a la resolución 49/233 A de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto concedió autorizaciones para contraer obligaciones el 27 de abril de 2007 y el 19 de diciembre de 2007, por un monto de 2.400.000 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2008, con el fin de atender las necesidades inmediatas de planificación en relación con una posible operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia, incluida la dotación de personal necesaria al objeto de crear capacidad de planificación exclusiva para la Unión Africana en apoyo de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Hasta el fin del período se efectuaron gastos por valor de 2.149.000 dólares en cifras brutas contra esas autorizaciones.

2. La Comisión Consultiva también concedió autorizaciones para contraer obligaciones el 26 de junio de 2008 y el 20 de octubre de 2008, por un monto de 8.012.500 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, con el fin de sufragar la continuación de la planificación de una posible operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia. El 10 de marzo de 2009, sobre la base de los saldos proyectados para el período y con el propósito de asegurar el uso más eficiente posible de los recursos disponibles de inmediato en relación con Somalia, la Comisión Consultiva convino en que 4.017.800 dólares en cifras brutas de esta autorización para contraer obligaciones se redistribuyeran como parte del monto de 43.856.300 dólares en cifras brutas de la autorización para contraer obligaciones a fin de sufragar las necesidades inmediatas y críticas de apoyo logístico a la AMISOM.

3. En su resolución 1863 (2009), de 16 de enero de 2009, el Consejo de Seguridad expresó su intención de establecer una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia como fuerza de relevo de AMISOM, con sujeción a la decisión que debía adoptar el Consejo a más tardar el 1° de junio de 2009. Asimismo, pidió al Secretario General que proporcionara a la AMISOM un conjunto de medidas de apoyo logístico de las Naciones Unidas incluidos equipo y servicios, a fin de que las fuerzas de la AMISOM se incorporaran a una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz,.

4. El Consejo pidió también al Secretario General que, antes del 15 de abril de 2009, presentara un informe acerca de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia que incluyera la evolución de la situación en el país, los progresos realizados para el despliegue total y el refuerzo de la AMISOM con miras a la transición a una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, los avances en el proceso político y las condiciones de seguridad sobre el terreno a fin de que el Consejo dispusiera de una evaluación antes de adoptar la decisión relativa al establecimiento de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz como relevo de la AMISOM y con el objetivo de agilizar el despliegue.

5. Entretanto y a la espera de esa decisión del Consejo de Seguridad, hacen falta recursos de inmediato para apoyar y fortalecer la AMISOM. Así pues, con arreglo a

párrafo 2 de la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, el presente informe contiene una solicitud de autorización para contraer obligaciones, con prorrateo, para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2009 por un monto de 80.906.900 dólares. Este total incluye los 43.856.300 dólares en cifras brutas concedidos por la Comisión Consultiva el 10 de marzo de 2009 como autorización para contraer obligaciones con el objeto de prestar apoyo logístico a la AMISOM, el saldo de 3.994.700 dólares en cifras brutas de las autorizaciones para contraer obligaciones concedidas el 26 de junio de 2008 y el 20 de octubre de 2008 para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, y los gastos por valor de 2.149.000 dólares en cifras brutas correspondientes a las autorizaciones para contraer obligaciones concedidas el 27 de abril de 2007 y el 19 de diciembre de 2007 por la Comisión Consultiva para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2008.

6. La aprobación y el prorrateo del monto total de la autorización para contraer obligaciones para los períodos comprendidos entre el 1° de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2008 y entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 permitirá reponer el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz hasta el total de 50 millones de dólares autorizado por la Comisión Consultiva y financiar el monto adicional de 30.906.900 dólares necesario para atender las necesidades inmediatas de prestación de apoyo logístico a la AMISOM.

7. Se prevé que la situación de seguridad reinante en Somalia sea un factor a largo plazo en la prestación de apoyo de las Naciones Unidas a la AMISOM. La resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad contempla un apoyo equivalente al proporcionado a una fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de tamaño y carácter comparables. La prestación de apoyo a la AMISOM será una experiencia sin precedentes para las Naciones Unidas en la ejecución de un modelo de apoyo adecuado.

8. La propuesta inicial se articula en torno a una estrategia de continuación de la atención de las necesidades de “supervivencia” de la AMISOM como medida temporal en tanto se emprende un proceso de adquisiciones para prestar el apoyo de conformidad con las normas y la reglamentación de las Naciones Unidas. Durante este período inicial, el apoyo a la AMISOM también se reforzaría, cuando fuera posible, mediante existencias para el despliegue estratégico, equipo disponible de otras misiones sobre el terreno y contratos marco. Asimismo, hará falta una función de apoyo logístico y técnico para que las Naciones Unidas respalden a la AMISOM a medida que se despliega en Mogadiscio.

9. La prestación de apoyo logístico a la AMISOM de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad será una empresa sustancial y singular a cargo de una nueva oficina de apoyo de las Naciones Unidas situada principalmente en Nairobi. Reconociendo el alcance de estos desafíos, la oficina de apoyo estará encabezada por un Director de categoría D-2, asistido por un Director Adjunto, un Jefe de Servicios Administrativos y un Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, todos ellos de categoría D-1. La plantilla total de la nueva oficina de apoyo a la AMISOM estará integrada por 204 funcionarios, de los cuales 149 serán de contratación internacional y 55 de contratación nacional. Este personal apoyará a la AMISOM en tanto se despliega en Mogadiscio hasta alcanzar su dotación autorizada de 8.000 efectivos militares y 270 policías civiles.

10. Las necesidades de recursos humanos para prestar apoyo logístico a la AMISOM se presentan en este informe en forma agregada e incluyen únicamente el personal de apoyo; en el presupuesto correspondiente a 2009/2010 se expondría una nueva justificación. Las necesidades de plantilla que aquí se exponen, se limitan al apoyo a las fuerzas de la AMISOM con arreglo al mandato existente.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo

11. Para apoyar el proceso de paz en Somalia y crear las condiciones que pudieran permitir el establecimiento de una posible misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia en el futuro es esencial que la AMISOM siga desplegándose en Mogadiscio y que aumente su eficacia. En la actualidad hay aproximadamente 3.450 efectivos de la AMISOM, distribuidos en cuatro batallones y un cuartel general de la fuerza. Se prevé que para el 30 de junio de 2009 la dotación aumente a 5.200 efectivos, desplegados en seis batallones, y 60 agentes de policía.

12. Habida cuenta de la difícil situación reinante sobre el terreno y la limitada capacidad de la AMISOM, actualmente sus actividades están restringidas en gran medida a la protección estática de infraestructura y lugares clave y a escoltas de seguridad. Se prevé que en breve se desplieguen dos batallones más y ya se han empezado a formar y desplegar otros tres batallones con miras a alcanzar la dotación prevista en el mandato de la Misión. No obstante, es probable que esta necesaria ampliación dependa de que exista un compromiso con la mejora y continuidad del apoyo logístico a la AMISOM. También se están acelerando las gestiones destinadas a hacer llegar a Mogadiscio los agentes de policía de la Unión Africana previstos en el mandato, principalmente para asesorar a la policía local.

13. La incertidumbre que rodea a la situación de seguridad en estos momentos hace más imperiosa la necesidad operacional de asegurar el apoyo logístico ininterrumpido que precisa la AMISOM. Aunque las disposiciones de apoyo existentes distan mucho de ser óptimas, representan el único medio de supervivencia de esa Misión y deberán mantenerse a corto plazo. Para ello habrá que prestar apoyo al número creciente de efectivos militares y policías de la AMISOM que se desplegarán en Mogadiscio y también, cuando sea posible, ampliarlo para cumplir las normas de las Naciones Unidas sobre equipos, suministros y servicios.

14. Paralelamente, hará falta aplicar con rapidez soluciones más amplias en materia de apoyo para atender las necesidades del despliegue completo de la AMISOM, de manera conforme con las normas de las Naciones Unidas sobre adquisiciones y apoyo logístico.

15. Si bien el personal militar y de policía de la AMISOM estará todo ubicado en Mogadiscio, las Naciones Unidas prestarán el apoyo logístico desde Nairobi, con una presencia pequeña en Entebbe y Addis Abeba. Para seguir desarrollando el modelo de apoyo a la AMISOM, habrá que realizar nuevas mejoras en la gestión de la cadena de suministro cuando las condiciones de seguridad permitan tener una pequeña dotación administrativa en Mogadiscio. Gestionar con éxito la compleja tarea exigirá también disponer de una capacidad de información y comunicaciones sólida.

16. La dotación prevista de la nueva oficina de apoyo refleja la capacidad necesaria para prestar apoyo a las necesidades logísticas constantes de las tropas y

la policía de la AMISOM desplegadas con su dotación completa en Mogadiscio. El apoyo logístico a una fuerza militar y de policía tan numerosa como la que figura en el mandato de la AMISOM requerirá una presencia significativa de las Naciones Unidas, de una magnitud similar a la necesaria a fin de apoyar a una fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz equivalente. También harán falta estructuras de apoyo adecuadas para el personal de las Naciones Unidas.

17. Asimismo, el apoyo logístico a la AMISOM presentará diversas dificultades en cuanto a asegurar el uso transparente y efectivo de los recursos de las Naciones Unidas. Debido a que las condiciones de seguridad limitan la presencia de la Organización sobre el terreno en Somalia, las modalidades de la rendición de cuentas respecto de los suministros, servicios y equipo proporcionado por las Naciones Unidas a la Misión se establecerán en un memorando de entendimiento que acordarán las Naciones Unidas y la Unión Africana. De conformidad con los requisitos establecidos en la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad, en el memorando de entendimiento se establecerán disposiciones sobre la presentación de informes para que la oficina de las Naciones Unidas sobre el terreno supervise el uso y la efectividad del apoyo prestado a la AMISOM. El memorando de entendimiento se basará en los requisitos establecidos en la reglamentación de las Naciones Unidas.

18. A medida que se concreten las necesidades de la oficina de apoyo y se adquiera experiencia, también se determinarán opciones respecto de arreglos de apoyo compartido con otras oficinas y misiones de las Naciones Unidas situadas en las cercanías, especialmente la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia.

19. Las necesidades de personal para la nueva función de apoyo logístico incluyen también un pequeño equipo de enlace con la AMISOM y la Unión Africana a fin de asegurar el apoyo adecuado a esa Misión. Estas necesidades de enlace respecto del apoyo a la AMISOM no guardan relación con el equipo existente de planificación de las Naciones Unidas, integrado por 23 puestos temporarios ya desplegados en Addis Abeba para proporcionar directamente una capacidad añadida a la Unión Africana en lo tocante a la AMISOM. También existe ya en Nueva York un equipo de coordinación y planificación integrado por 16 puestos temporarios cuyos titulares se ocupan de la planificación en relación con una posible operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia. Estos 39 puestos existentes en Addis Abeba y Nueva York, junto con los gastos operacionales asociados, estaban comprendidos en las autorizaciones anteriores para contraer obligaciones concedidas por la Comisión Consultiva, con un costo proyectado de 3.994.700 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009.

20. A medida que se aclaren las necesidades referentes al apoyo a la AMISOM, se elaborarán medidas, según proceda, para asegurar que aumente la coordinación entre esos equipos y la racionalización de los recursos. La información al respecto se presentará en el contexto de las propuestas de financiación para 2009/2010 del apoyo a la AMISOM o a una posible misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia. También hay en Addis Abeba otros equipos de las Naciones Unidas que trabajan en el marco del aumento de la cooperación con la Unión Africana y el apoyo que se le presta, incluido el Mecanismo Conjunto de Coordinación del Apoyo. Se examinarán igualmente las funciones y el tamaño de estos equipos para determinar posibles sinergias y modos de aumentar la eficiencia.

II. Recursos necesarios

A. Recursos financieros^a

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Estimación de gastos (1° de julio de 2008 a 30 de junio de 2009)</i>
Personal militar y de policía	
Observadores militares	–
Contingentes militares	7 619,7
Policía de la Unión Africana	166,6
Unidades de policía constituidas	–
Subtotal	7 786,3
Personal civil	
Personal internacional	3 518,7
Personal nacional	143,8
Voluntarios de las Naciones Unidas	–
Personal temporario general	3 274,7
Subtotal	6 937,2
Gastos operacionales	
Personal proporcionado por los gobiernos	–
Observadores electorales civiles	–
Consultores	145,0
Viajes oficiales	1 144,2
Instalaciones e infraestructura	17 576,1
Transporte terrestre	14 530,9
Transporte aéreo	5 993,5
Transporte naval	–
Comunicaciones	13 678,6
Tecnología de la información	5 267,0
Gastos médicos	1 912,4
Equipo especial	133,0
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	3 653,7
Proyectos de efecto rápido	–
Subtotal	64 034,4
Necesidades en cifras brutas	78 757,9
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	407,2
Necesidades en cifras netas	78 350,7
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–
Total de necesidades	78 757,9

^a Los recursos financieros incluyen gastos previstos por valor de 3.994.700 dólares con respecto a las autorizaciones para contraer obligaciones concedidas el 26 de junio de 2008 y el 20 de octubre de 2008 por la Comisión Consultiva para sufragar las necesidades inmediatas relacionadas con una futura operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia.

B. Recursos humanos

1. Personal civil

a) Resumen de la oficina de planificación en Addis Abeba y el equipo de coordinación y planificación en Nueva York^a

	<i>Personal internacional</i>						Subtotal	<i>Personal nacional^b</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>			
Oficina de planificación en Addis Abeba									
Puestos existentes	–	–	19	–	–	–	19	4	23
Equipo de coordinación y planificación en Nueva York									
Puestos existentes	–	1	6	8	–	1	16	–	16
Total	–	1	25	8	–	1	35	4	39

^a En el cuadro se reflejan los puestos temporarios aprobados anteriormente en el marco de una autorización para contraer obligaciones para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, algunos de los cuales se habían aprobado también en la autorización para contraer obligaciones para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2008.

^b Incluye oficiales nacionales y personal nacional del cuadro de servicios generales.

b) Resumen de la plantilla propuesta para la oficina de apoyo logístico a la AMISOM con sede en Nairobi

	<i>Personal internacional</i>						Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>			
Oficina del Director									
Puestos propuestos	–	1	6	1	4	–	12	5	17
Oficina del Director Adjunto									
Puestos propuestos	–	1	12	8	17	–	38	7	45
Servicios Administrativos									
Puestos propuestos	–	1	7	9	9	–	26	11	37
Puestos temporarios propuestos ^b	–	–	1	1	3	–	5	–	5
Total de Servicios Administrativos	–	1	8	10	12	–	31	11	42
Servicios Integrados de Apoyo									
Puestos propuestos	–	1	15	14	38	–	68	32	100
Total	–	4	41	33	71	–	149	55	204

^a Incluye oficiales nacionales y personal nacional de servicios generales.

^b Incluye cinco puestos temporarios para la unidad de contrataciones.

2. Plantilla propuesta por oficina

Oficina del Director

	<i>Personal internacional</i>						Subtotal	<i>Personal nacional</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>			
Puestos propuestos	–	1	6	1	4	–	12	5	17

21. La Oficina del Director se encarga de la dirección general y la gestión ejecutiva del apoyo administrativo, logístico y técnico que prestan las Naciones Unidas a los componentes militares y de policía de la AMISOM, de conformidad con el mandato encomendado respecto de la función de apoyo de las Naciones Unidas a la AMISOM. Además, la Oficina del Director constituirá el principal punto de contacto con la Unión Africana, otras oficinas y misiones de las Naciones Unidas, el equipo de las Naciones Unidas en el país, las organizaciones regionales, las autoridades y organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. La complejidad de las tareas y el nivel de responsabilidades que éstas entrañan exigen que el puesto de Director de la nueva oficina de las Naciones Unidas de apoyo a la AMISOM sea de categoría D-2.

22. Del Director dependerá directamente la oficina de enlace en Addis Abeba, encabezada por un Oficial Superior de Logística (P-5), y el Asesor de Seguridad (P-4), así como el Director Adjunto, el Jefe de Servicios Administrativos y el Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, todos de categoría D-1.

Oficina del Director Adjunto

	<i>Personal internacional</i>						Subtotal	<i>Personal nacional</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>			
Puestos propuestos	–	1	12	8	17	–	38	7	45

23. La Oficina del Director Adjunto se ocupará fundamentalmente de la dirección de las operaciones logísticas de las Naciones Unidas en apoyo de la AMISOM, que engloban todas las funciones tácticas y de gestión de las operaciones a corto plazo incluyen el diseño, el funcionamiento y la mejora de los sistemas mediante los cuales se crean y prestan servicios de apoyo a la AMISOM. En concreto, esta función permitirá asesorar al Director en cuestiones relacionadas con la planificación y el desarrollo estratégicos y formular recomendaciones sobre las decisiones en asuntos importantes; determinar y formular la estrategia y estructura de organización; fijar objetivos de desempeño específicos para cada sección y función; elaborar y aplicar mecanismos de seguimiento del desempeño y presentación de informes al respecto; y mejorar la capacidad organizativa perfeccionando y racionalizando los sistemas y procesos de trabajo.

24. Se propone que, como jefe de esta oficina, el Director Adjunto tenga categoría D-1, como corresponde al nivel de responsabilidades que se exigen para gestionar

las operaciones y mantener la coordinación con el Jefe de Servicios Administrativos (D-1) y el Jefe de Servicios Integrados de Apoyo (D-1). Del Director Adjunto dependerán directamente los funcionarios responsables de la sección encargada del presupuesto y el fondo fiduciario, la sección de administración de bienes y equipo de propiedad de los contingentes, las juntas internas de examen, la sección de información pública, la oficina de apoyo en Entebbe y la función de operaciones y planes de apoyo.

Servicios Administrativos

	<i>Personal internacional</i>						Subtotal	<i>Personal nacional</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>			
Puestos propuestos	–	1	7	9	9	–	26	11	37
Puestos temporarios propuestos ^a	–	–	1	1	3	–	5	–	5
Total de Servicios Administrativos	–	1	8	10	12	–	31	11	42

^a Incluye cinco puestos temporarios para la unidad de contrataciones.

25. Servicios Administrativos se encarga de la planificación, coordinación y prestación de servicios administrativos en apoyo de los servicios logísticos y técnicos que se prestan a la AMISOM, así como del funcionamiento de la nueva oficina de las Naciones Unidas de apoyo logístico. Servicios Administrativos incluye las secciones de finanzas, recursos humanos, adquisiciones y gestión de contratos, así como una unidad de contrataciones temporal para ayudar durante la creación de la oficina de las Naciones Unidas de apoyo logístico. A fin de coordinar y dirigir las actividades de las secciones asignadas y garantizar el cumplimiento de todas las directrices, políticas y normas de las Naciones Unidas, se propone que el puesto de Jefe de Servicios Administrativos sea de categoría D-1.

Servicios Integrados de Apoyo

	<i>Personal internacional</i>						Subtotal	<i>Personal nacional</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>			
Puestos propuestos	–	1	16	14	38	–	69	32	101

26. Servicios Integrados de Apoyo se encargará de planificar, coordinar y proporcionar apoyo técnico y logístico a la AMISOM y de prestar apoyo a las operaciones de la nueva oficina de las Naciones Unidas de apoyo logístico con sede en Nairobi, las oficinas de apoyo en Entebbe y apoyo a la Unión Africana en Addis Abeba. Entre las funciones de las que será responsable se encuentran la planificación del apoyo logístico, la ejecución de proyectos de ingeniería y el mantenimiento del equipo y la infraestructura, la gestión de las operaciones de transporte aéreo y de superficie, los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, la provisión de suministros, y el transporte de equipos, bienes y suministros por toda la zona de operaciones. Se propone que el puesto de Jefe de

Servicios Integrados de Apoyo sea de categoría D-1, como corresponde al nivel de responsabilidades requerido para gestionar la amplia variedad de servicios logísticos y técnicos prestados a la AMISOM, así como a la complejidad que entraña la coordinación del apoyo durante un período de transición de donantes a contratistas de las Naciones Unidas.

27. Del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo dependerán directamente los funcionarios responsables de las siguientes secciones: aviación, ingeniería, sistemas de información geográfica, servicios médicos, control de tráfico, suministros, transportes y comunicaciones y tecnología de la información.

III. Análisis de las necesidades de recursos¹

	<i>Estimación de gastos</i>
Contingentes militares de la Unión Africana	7.619,7

28. El crédito correspondiente a esta partida refleja las necesidades de recursos para sufragar durante un período de tres meses las raciones diarias de la dotación media prevista de 4.982 efectivos, teniendo en cuenta un factor de demora en el despliegue del 10%, así como la creación de una reserva de agua embotellada y raciones de combate para 14 días. En las estimaciones se tienen también en cuenta las necesidades de flete para el transporte de equipo de propiedad de los contingentes adicional para los batallones que en la actualidad se encuentran desplegados, pues los batallones no disponen del equipamiento completo en el momento del despliegue.

	<i>Estimación de gastos</i>
Policía de la Unión Africana	166,6

29. El crédito de partida refleja las necesidades de recursos para el despliegue gradual de 60 agentes de policía civil relacionadas con el suministro de raciones y los gastos de viaje, sobre la base del despliegue previsto hasta el 30 de junio de 2009. En las necesidades de recursos en concepto de policía civil se tiene en cuenta un factor de demora en el despliegue del 10% con respecto al calendario de despliegue por etapas.

	<i>Estimación de gastos</i>
Personal internacional	3.518,7

30. El crédito correspondiente a esta partida refleja las necesidades de recursos relacionadas con la plantilla de contratación internacional propuesta integrada por 149 puestos, para la oficina de las Naciones Unidas de apoyo logístico a la AMISOM, que tendrá su sede en Nairobi y una pequeña representación en Addis Abeba y Entebbe. Las necesidades de recursos relacionadas con el personal internacional comprenden los sueldos de los funcionarios, las contribuciones del personal, los gastos comunes de personal y las dietas por misión. En las

¹ Los recursos se expresan en miles de dólares de los EE.UU.

estimaciones se tiene en cuenta la aplicación de un factor de demora en la contratación del 50% con respecto a la plantilla total propuesta.

Estimación de gastos

Personal nacional

143,8

31. El crédito de esta partida refleja las necesidades de recursos relacionadas con los sueldos del personal nacional y las contribuciones y los gastos comunes de personal correspondientes, así como con las horas extraordinarias que se precisarán para hacer frente a los períodos con un elevado volumen de trabajo, de la plantilla de contratación nacional integrada por 55 puestos, propuesta para la oficina de las Naciones Unidas de apoyo logístico a la AMISOM. El cálculo de las estimaciones refleja la aplicación de un factor de demora en la contratación del 50% con respecto a la plantilla total propuesta.

Estimación de gastos

Personal temporario general

3.274,7

32. El crédito propuesto para esta partida refleja las necesidades de recursos relacionadas con los 39 puestos de los equipos de planificación existentes en Addis Abeba y Nueva York para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2009, así como con la plantilla de personal temporario propuesta, integrada por 5 puestos destinados a la nueva unidad de contrataciones para crear la nueva oficina de las Naciones Unidas de apoyo logístico a la AMISOM. Las necesidades de recursos en concepto de personal internacional abarcan los sueldos de los funcionarios, las contribuciones del personal, los gastos comunes de personal y las dietas por misión. Las estimaciones reflejan la aplicación de un factor de vacantes del 50% con respecto a la plantilla total propuesta.

Estimación de gastos

Consultores

145,0

33. El crédito de esta partida refleja las necesidades de recursos para sufragar consultores que capaciten a los soldados y los agentes de policía en el uso del envío inicial de equipo de apoyo, que incluye un centro crítico de comunicaciones estratégicas, equipo de seguridad contra incendios para aeronaves, un sistema móvil de iluminación de pistas, equipos de ambulancias y botiquines para la atención de traumatismos. Se desplegarán unidades especializadas para manejar y mantener estos equipos. Tales unidades incluirán especialistas en señalización y personal médico y de seguridad contra incendios. Hay previsto un programa destinado a familiarizar a esas unidades con el equipo que se les proporciona. Este incluirá, posiblemente, capacitación a cargo de los fabricantes del equipo o de personal de las Naciones Unidas que sepa manejarlo. Para la parte médica se organizará un programa de capacitación de instructores, puesto que los productos son más fáciles de transportar.

*Estimación de gastos***Viajes oficiales**

1.144,2

34. El crédito correspondiente a esta partida refleja las necesidades de recursos en concepto de viajes oficiales para financiar las visitas regionales de evaluación, las reuniones con la Unión Africana y la AMISOM en Addis Abeba y Entebbe y los viajes relacionados con la puesta en práctica del conjunto de medidas de apoyo logístico y apoyo a la planificación.

*Estimación de gastos***Instalaciones e infraestructura**

17.576,1

35. El crédito solicitado para esta partida refleja las necesidades de las etapas iniciales de construcción de instalaciones protegidas en Mogadiscio para albergar el cuartel general de la fuerza y un centro médico de nivel II. Las necesidades de recursos propuestas incluyen además la adquisición de generadores y otros equipos para permitir la modificación y construcción de espacios de oficinas en los locales que se van a alquilar en Nairobi a fin de establecer la nueva sede. Las estimaciones también tienen en cuenta las necesidades de recursos destinados a la construcción de cocinas e instalaciones sanitarias para los tres nuevos batallones que se van a desplegar. Asimismo, se deben mejorar las condiciones de las actuales instalaciones de alojamiento de la AMISOM y adaptarlas a las normas de las Naciones Unidas. A corto plazo, se dará prioridad a las instalaciones sanitarias, construyendo unidades de aseo para los cuatro batallones actuales.

36. La estimación también prevé el abastecimiento continuado de combustible (gasóleo y gasolina) por medio de contratistas externos, e incluye un aumento de las necesidades debido a los despliegues de contingentes adicionales.

*Estimación de gastos***Transporte terrestre**

14.530,9

37. El crédito de esta partida refleja las necesidades de recursos para el nuevo complemento de apoyo de las Naciones Unidas en Nairobi y para la policía de la AMISOM que se desplegará en Mogadiscio, así como para la adquisición de vehículos especializados de apoyo a aeródromos, trabajos de ingeniería y logística y equipo de manipulación de materiales. En las estimaciones se prevén también los servicios de reparación y mantenimiento y el abastecimiento continuado de combustible para los vehículos, así como el alquiler de vehículos hasta que se reciban los nuevos.

*Estimación de gastos***Transporte aéreo**

5.993,5

38. El crédito correspondiente a esta partida refleja las necesidades de recursos para sufragar el alquiler de aeronaves y los costos de funcionamiento (combustible, aceite y lubricantes para las aeronaves, seguro de responsabilidad civil y dietas del personal de aviación), así como los derechos de aterrizaje y los servicios de tierra. Durante el período de financiación inicial, Entebbe seguirá prestando apoyo al

suministro por medio de los actuales proveedores de transporte aéreo de la AMISOM, a la espera de que las Naciones Unidas establezcan sus propios arreglos. Además, está previsto que a partir de junio de 2009 haya un pequeño avión a reacción en Nairobi que proporcione capacidad de evacuación médica las 24 horas del día a la AMISOM y transporte al personal de las Naciones Unidas.

Estimación de gastos

Comunicaciones

13.678,6

39. El crédito de esta partida refleja las necesidades de recursos destinados a adquirir equipo de comunicaciones estratégicas y tácticas a fin de mejorar la capacidad de la Unión Africana para comunicarse con el cuartel general de la AMISOM, y fortalecer la capacidad de información pública de esa Misión, así como los diversos componentes de las Naciones Unidas que participarán en la ejecución de las actividades encomendadas a la Unión Africana y en su apoyo. En las estimaciones se prevén 3 estaciones de base, 211 radios manuales, 4 sistemas de terminales de apertura muy pequeña (VSAT), 30 conmutadores de red y 1 torre de comunicaciones portátil. Las estimaciones prevén también personal de comunicaciones de contratación internacional e instalaciones de comunicaciones y apoyo a éstas en Mogadiscio.

Estimación de gastos

Tecnología de la información

5.267,0

40. El crédito de esta partida refleja las necesidades de recursos que se dedicarán a adquirir equipo de tecnología de la información y los derechos de licencia conexos para aproximadamente 60 agentes de policía de la Unión Africana destinados en Mogadiscio, así como para 204 funcionarios civiles ubicados en Nairobi.

Estimación de gastos

Gastos médicos

1.912,4

41. El crédito de esta partida refleja las necesidades de recursos para el apoyo de logística médica a la AMISOM, centradas en la creación y mejora de la capacidad de cada uno de los contingentes en Mogadiscio. Las estimaciones prevén las necesidades de recursos para adquirir equipo médico destinado a apoyar a los batallones que se incorporen a la Misión con un centro médico de nivel I, medicamentos y otros suministros, y a 20 hospitalizaciones en el hospital de nivel IV de Nairobi después de que se produzcan evacuaciones médicas por aire.

Estimación de gastos

Equipo especial

133,0

42. El crédito de esta partida refleja las necesidades de recursos para adquirir 55 dispositivos manuales de observación nocturna, así como binoculares para los contingentes y el personal de policía.

Suministros, servicios y equipo de otro tipo	3.653,7
-----------------------------------------------------	----------------

43. El crédito correspondiente a esta partida refleja las necesidades de recursos para costear el transporte del equipo de propiedad de las Naciones Unidas por aire y mar, la adquisición de varios elementos de equipo (incluido equipo de protección personal para el personal de las Naciones Unidas en caso de viaje a Mogadiscio), gastos bancarios, suministros y uniformes, banderas y calcomanías para los contingentes, el personal de policía y el personal civil.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

44. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del apoyo logístico a la AMISOM y con otras actividades inmediatas relativas a una futura operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son las siguientes:

a) Autorizar al Secretario General a contraer, durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2009, obligaciones por valor de 80.906.900 dólares, monto que incluye los 50.000.000 dólares autorizados anteriormente por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que incluye a su vez el monto de 2.149.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2008 y el monto de 47.851.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009;

b) Prorratear el monto mencionado de 2.149.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2008;

c) Prorratear el monto de 78.757.900 dólares, que representa el saldo del monto total indicado en el apartado a), para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009.

Anexo

Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

Organigrama

